



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**  
**No. CB-SAMC-017-2019**

**1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Contraloría de Bogotá D.C.

**2. OBJETO:** *“Contratar el mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, de los bienes muebles de acuerdo a las necesidades que se requieran para las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.”*

**2.1. CANTIDADES:** Según especificaciones técnicas definidas en los estudios previos.

**3. CLASIFICACION UNSPSC:** La clasificación de los Bienes y Servicios objeto del proceso de contratación, se podrá verificar en la plataforma del SECOP II y adicionalmente en el complemento del Pliego de Condiciones adjuntado en la misma.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto ley 019 del 2000 y en el Decreto 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Contraloría de Bogotá D.C., dará aplicación a lo establecido en el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En aras del cumplimiento de la normatividad mencionada, se determina que para la selección del contratista en este proceso contractual se utilizará el procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, reglamentada por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debido a que la adquisición de bienes, servicios y obras del presente proceso no supera el valor máximo de esta



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

modalidad de selección el cual es de **TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$302.652.201.00)**

**5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Doce (12) meses o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

**6. VALOR DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el análisis histórico realizado, se presupuestó para este proceso la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) INCLUIDO IVA, a MONTO AGOTABLE.**

**6.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 683 de julio 04 de 2019, por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000) INCLUIDO IVA;** bajo el código presupuestal No. 3-1-2-02-02-03-0006-006 del concepto denominado “Servicios de reparación de muebles”, expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá.

**7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en este proceso de selección la Contraloría de Bogotá D.C., limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada, es decir:

**A).** Que a la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieran por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el Distrito Capital bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES colombianas domiciliadas en Bogotá D.C.,

**B).** Que se hayan recibido solicitudes en dicho sentido de por lo menos tres MIPYMES nacionales **hasta un día hábil antes antes de la apertura del proceso, a través del canal de mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.**



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

**Nota:** El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

**8. ACUERDOS INTERNACIONALES:** Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y la guía que sobre el particular elaboró Colombia Compra Eficiente, los acuerdos comerciales que cobijan el proceso contractual que adelanta la Contraloría de Bogotá D.C., son los que se relacionan a continuación:

TRATADOS VIGENTES		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIONES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	Chile	Si	No	N/A	N/A
	México	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	No		N/A	N/A
Canadá		No	N/A	N/A	N/A
Chile		No	N/A	N/A	N/A
Corea		No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		No	N/A	N/A	N/A
Estado AELC		No	N/A	N/A	N/A
México		No	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	No	N/A	N/A	NO
Unión Europea		No	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		Si	Si	NO	SI

De acuerdo a lo anterior, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales EL SALVADOR, GUATEMALA Y COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES-CAN, en consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

## 9. CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por regla general podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio.

Posteriormente, la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la Plataforma del SECOP II procederá a verificar las propuestas para determinar si cumplen o no cumplen con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en el pliego de condiciones, para lo cual tendrá en cuenta la documentación aportada o relacionada por los proponentes.

La verificación de estos requisitos habilitantes dará como resultado una propuesta **HÁBIL o NO HÁBIL** de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN	CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Verificación de los requerimientos jurídicos	<i>Hábil/ No Hábil</i>
Condiciones de experiencia de los proponentes	Verificación de los requerimientos de experiencia específica mínima	<i>Hábil/No Hábil</i>
Capacidad Financiera	Verificación de los requerimientos financieros	<i>Hábil/No Hábil</i>
Capacidad de organización del proponente	Verificación de la capacidad de organización del proponente en materia de rentabilidad.	<i>Hábil/No Hábil</i>

### ➤ FACTORES DE PONDERACIÓN:



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

Se adjudicará el contrato al proponente que habiendo superado la verificación jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explica de forma detallada a continuación:

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Factor Económico (Propuesta Económica)	50 Puntos
Factor Calidad	40 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100 Puntos</b>

➤ **CAPACIDAD JURIDICA:**

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, y los requisitos jurídicos para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la propuesta
- Fotocopia de la cédula del oferente
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales.
- Documento de constitución de consorcios o uniones temporales
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Registro Único de Proponentes — Cámara de Comercio



*“Una Contraloría aliada con Bogotá”*

---

- Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde se deberá verificar la no inclusión del oferente (para verificación de la Contraloría de Bogotá), tanto para los Representantes Legales como para las personas jurídicas.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (para verificación de la Contraloría de Bogotá)
- Certificado judicial para Representante Legal expedido por la Policía Nacional. (para verificación de la Contraloría de Bogotá)
- Antecedentes disciplinarios de la Personería de Bogotá (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes de Pensión, Salud y Riesgos Laborales al Sistema de Seguridad Social), de los últimos seis meses expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa o Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.
- Fotocopia de la inscripción en el RUT - Registro Único Tributario
- Compromiso anticorrupción
- Documentos de Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras interesadas en participar en este proceso de contratación y que no cuentan con domicilio en Colombia.

#### **9.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

**La verificación de la experiencia no tiene puntaje alguno, pero habilita o no para la participación en el proceso de selección.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, el proponente deberá acreditar experiencia en máximo **dos (2)** contratos ejecutados, cuyo objeto se relacione con el mantenimiento y suministro de repuestos de bienes muebles y que sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso, **equivalente a 108.68 SMMLV.**

**Esta experiencia deberá ser acreditada con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo al clasificador de bienes y**



*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

**servicios en tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con todos los códigos solicitados en el presente pliego de condiciones.**

**NOTA: Para efectos de facilitar la calificación de la experiencia, se requiere que el proponente resalte en el RUP (Registro Único de Proponentes), los contratos con los cuales pretenden se evalúe la experiencia requerida.**

También podrá acreditar experiencia de contratos ejecutados celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, de conformidad con **todos los códigos solicitados** en el presente complemento del pliego de condiciones.

**Cada uno de los contratos señalados como experiencia, deberá estar clasificado en por lo menos uno de los códigos y la sumatoria de estos deberá contar con el resto de los códigos relacionados:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
56112100	Mueble mobiliario y decoración	Muebles comerciales e industriales	Asientos
75153600	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

**9.2 CONDICIONES TECNICAS:** El Proponente debe expresar dentro del anexo de la propuesta el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del Estudio Previo y el Complemento del Pliego de Condiciones.



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

### 9.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>		
Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥	1.5
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>		
Total pasivo / Total Activo	≤	58%
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b>		
Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥	1
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>		
Activo Corriente – Pasivo Corriente		60% PO

\*En concordancia con lo establecido en los requisitos habilitantes de los procesos de contratación de la entidad, para el cálculo del indicador financiero de razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como INDETERMINADO lo cual HABILITARA al proponente.

### 9.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)</b>		
Utilidad Operacional / Patrimonio	≥	5%
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)</b>		
Utilidad Operacional / Activo	≥	3%

(Ver análisis económico del sector)

**Nota 1:** (Ver estudios previos y análisis económico del sector del presente proceso)

**Nota 2:** Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los tres indicadores.





*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

**9.5 FACTOR DE EVALUACION:** Se adjudicará el contrato al Proponente que se encuentre **HABILITADO** Jurídica, Financiera y Técnicamente y obtenga el mayor puntaje en la suma de los factores de ponderación.

**9.6 PRECALIFICACION:** Para este PROCESO DE SELECCIÓN - **NO APLICA**

**10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	<b>16 AGOSTO 2019</b>	<u>SECOP II</u>
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	<b>DEL 16 AL 23 AGOSTO 2019</b>	<u>SECOP II</u>
FECHA LÍMITE DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPIMES	<b>HASTA EL 23 AGOSTO 2019</b>	<u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	<b>26 AGOSTO 2019</b>	<u>SECOP II</u>



*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	<b>26 AGOSTO 2019</b>	<u>SECOP II</u>
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	<b>DEL 26 AGOSTO HASTA EL 30 AGOSTO 2019</b>	<u>SECOP II</u>
MANIFESTACIONES DE INTERÉS	<b>HASTA EL 28 AGOSTO 2019</b>	<u>SECOP II</u>
SORTEO INTERESADOS CUANDO HAY MAS DE 10 OFERENTES	<b>29 AGOSTO 2019 10:00 A.M.</b>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD PISO 10 , CARRERA 32 <sup>a</sup> NO.26 <sup>a</sup> -10, DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	<b>2 SEPTIEMBRE 2019</b>	<u>SECOP II</u>



*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
PLAZO MAXIMO DE EXPEDICION DE ADENDAS	3 SEPTIEMBRE 2019	<u>SECOP II</u>
PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS	5 SEPTIEMBRE 2019 10:00 A.M.	<u>SECOP II</u>
APERTURA DE PROPUESTAS	5 SEPTIEMBRE 2019	<u>SECOP II</u>
EVALUACION DEPROPUESTAS ( VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS Y CALIFICACION DE LOS FACTORES DE PONDERACION)	HASTA EL 9 SEPTIEMBRE 2019	<u>SECOP II</u>
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	12 SEPTIEMBRE 2019	<u>SECOP II</u>
PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION Y PLAZO	DEL 13 AL 17 DE SEPTIEMBRE 2019	<u>SECOP II</u>



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE CONSULTA O ADJUNTACION DE DOCUMENTOS
PARA SUBSANAR OFERTAS		
PUBLICACIÓN RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL	18 DE SEPTIEMBRE 2019	<u>SECOP II</u>
ACTO DE ADJUDICACIÓN	19 DE SEPTIEMBRE 2019	<u>SECOP II</u>
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCION	DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	SECOP II
PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS	90 DÍAS	

**NOTA 1:** Las fechas y plazos indicados anteriormente son aproximados y no generan obligación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 1150 de 2007.

**NOTA 2** Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así La Contraloría de Bogotá D.C, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Complemento del Pliego de Condiciones, para la prórroga de los plazos del Proceso de Selección. La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir los plazos que le corren a la Contraloría de Bogotá D.C., todo lo cual se efectuará mediante su publicación en el portal de contratación - SECOP II -.



*"Una Contraloría aliada con Bogotá"*

**11. LUGAR DE ATENCION, CONSULTA Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS:**

La Contraloría de Bogotá D.C., responderá las consultas de los interesados en participar en este proceso de selección, únicamente a través del canal de mensajes establecido en la plataforma del Portal de Contratación SECOP II.

**12. CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Los documentos del proceso podrán consultarse en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

**CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Agosto de 2019.

  
**LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA**  
Directora Administrativa

*Proyectó: Daniela Rodríguez Castro – Abogada, Subdirección de Contratación*

*Revisó: Enrique Torres Navarrete – Subdirector de Contratación*